



## FICHA RESUMEN PROGRAMA ESTABLECIMIENTOS DE NUEVA APERTURA 2014

---

Se trata de un programa, por tanto es de ejecución continuada, se repite todos los años.

La filosofía que inspira este programa es que **“más vale prevenir que curar”**.

Se trata de visitar los establecimientos que han presentado “Declaración Responsable” en el ayuntamiento para abrir un establecimiento de comercio minorista, de cualquier sector, a fin de informarle de los requisitos que ha de reunir para cumplir con la normativa de protección del consumidor.

La actuación inspectora es en la modalidad informativa, por tanto no se derivará de ella ningún expediente sancionador.

En este programa se visitan tanto grandes superficies, como supermercados de barrio y pequeño comercio.

**Los CONTROLES GENERALES** que se realizan en estos establecimientos son informativos:

- 📌 Licencias y autorizaciones (depende del tipo de establecimiento).
- 📌 Documentación de origen de los productos que se venden.
- 📌 Hojas de reclamaciones y cartel anunciador.
- 📌 Exposición de horarios.
- 📌 Indicación de precios:
  - Precios de venta.
  - Precios por unidad de medida (cuando corresponda).
  - Correspondencia de precios en lineal y en caja.
- 📌 En su caso, obligación de realizar presupuestos.
- 📌 En su caso, obligación de realizar resguardos de depósito.
- 📌 Información sobre obligaciones en garantías y derecho de desistimiento.